

DIEGO MARIN, AGENTE DE FELIPE II EN MARRUECOS

VARIOS fueron los representantes oficiales y oficiosos de España en Marruecos durante el reinado de Felipe II. Podemos recordar, entre los primeros, a Pedro Venegas de Córdoba y al portugués Francisco da Costa, mientras entre los segundos sobresalen Diego Marín y su sobrino —del mismo nombre y apellido—, Andrea Gasparo Corso, Baltasar Polo, etc. Aunque aludidos con frecuencia en documentos de la época, no es mucho lo que de ellos sabemos; por consecuencia, mi actual propósito se cifra en aportar, acerca de los dos primeros del segundo grupo, algunas noticias extraídas principalmente del diario de trabajo del morisco granadino Alonso del Castillo, según el manuscrito 7453 de la Biblioteca Nacional de Madrid, en el que, aparte otros temas en él abordados, se recoge un gran número de cartas —la mayor parte en árabe y sólo algunas con su traducción española— dirigidas a Felipe II y a sus representantes en Marruecos por el sultán Aḥmad al-Manṣūr o algunos de sus dignatarios ¹.

¹ He dado a conocer algunos aspectos de esta correspondencia en los siguientes artículos: *El morisco granadino Alonso del Castillo, intérprete de Felipe II*, en MISCELÁNEA DE ESTUDIOS ARABES Y HEBRAICOS —que citaremos simplemente por MISCELÁNEA—, V (1956), 19-42; *Proyecto de alianza entre los sultanes de Marruecos y Turquía contra Felipe II*, en MISCELÁNEA, VI (1957), 57-75; *Cartas del sultán de Marruecos Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II*, en *Al-Andalus*, XXIII (1958) 20-47; *Otras Cartas del sultán de Ma-*

El mayor número de datos contenidos en dicho epistolario, en relación con estos dos representantes, se refiere indudablemente a Diego Marin, sacerdote español, beneficiado de Bédar y Setenil en Granada, y probablemente de origen morisco, en opinión de don Jaime Oliver Asin². Además de aparecer constantemente aludido en la citada correspondencia, cuatro de las cartas están nominalmente a él dirigidas por el sultán Aḥmad al-Manṣūr y otra por el caíd Abū-l-Qāsim ben Muḥammad, según luego veremos. Como buen conocedor de la lengua árabe y de las costumbres musulmanas, era tan estimado por el sultán como por el monarca español, quien lo consideraba el mejor medio para negociar con aquél.

Primera etapa

En 1577 lo encontramos ya en Marrākuš, donde había estado cautivo —por motivos que desconocemos—, siendo luego enviado por el sultán ‘Abd al-Malik (1576-1578) a Felipe II, de quien no había recibido contestación a la propuesta de amistad de la que había sido portador el capitán Luis Cabreta. Diego Marin trae ahora un proyecto de alianza y una carta de presentación del sultán concebida en los siguientes términos³:

A la Sacra Católica Real Magestad del Rey Don Felipe.

rruecos Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II, en MISCELÁNEA, VII (1958), fasc. 1, 7-17; *El problema de Larache en tiempos de Felipe II*, en MISCELÁNEA, IX (1960), fasc. 1, 19-53; *Proyecto de ‘Ulūy ‘Alī para la conquista de Orán (1583)*, en «études d’Orientalisme dédiées a la mémoire de Lévi-Provençal», I (París, 1962), 69-78. Una breve síntesis de dichos aspectos puede verse en mi monografía *El morisco granadino Alonso del Castillo* (Granada, 1965), 139-176.

² *Vida de Don Felipe de Africa, príncipe de Fez y Marruecos* (Madrid-Granada, 1955), 68.

³ British Museum, Add. Mss., 28359, fº 322 (original), publicada por Henry de Castries en *Les sources inédites de l’histoire du Maroc* —que siempre representaré por la sigla SIHM—, 1.^a Angleterre, I (París, 1905), 206. En las páginas 207-210 se incluye la Memoria que Diego Marin trajo a Felipe II para concertar un pacto de alianza en 12 cláusulas. La firma del sultán, que está en caracteres latinos, es autógrafa. En SIHM, 1.^a, France, III, 755, se publica otro documento con la misma firma autógrafa de ‘Abd al-Malik, único sultán de Marruecos que ha autorizado documentos en esta forma.

S. C. R. Magd.: Puesto aparte el comodo que a my se me a seguydo de aber entrado en estos mis reynos y estimando en mucho las merçedes que Dios me ha hecho por aver llegado al tiempo que yo tanto deseaba para mejor gozar del amistad e contiento de V. Magd., y, en confirmación de my deseo, enbié al capitán Cabreta para que lo significara a V. Magd. y declarara las cosas al serbisio de V. Magd. y mío. Holgara mucho aver visto respuesta, pero, no embargante, *agora de nuevo lo torno a hazer con el Padre Diego Marin, al qual dy libertad por los serbisios que a mi a hecho y, conoscendo su fidelidad, determiné escrebir ésta a V. Magd., certificándole que al dicho Padre Marin se le puede dar todo crédito en lo que V. Magd. tratará, porque él lleba a cargo el yntento de mi voluntad, e V. Magd. esté sierto que todo lo que él tractare, lo compliré, como por las obras pareserá.* Lo qual quedo rogando a Nuestro Señor cumpla e consierbe muchos años con aumento de salud para su santo serbisio, amén.

De Marruecos, a 16 de abril de 1577 ⁴. Vuestro amigo, Abdelmelec.

A mediados de 1579 salía hacia la corte de Marruecos, reinando ya el sultán Aḥmad al-Mansūr (1578-1603) por muerte de su hermano ʿAbd al-Malik en la batalla de los tres reyes (4 agosto 1578), una embajada española presidida por Pedro Venegas de Córdoba. Con él, y aparte otras varias personas, iba Diego Marin como intérprete, y a él alude concretamente Felipe II en las instrucciones que dio al citado embajador ⁵: “En lo del duque, *ya está dicho que se mueva muy ocultamente por medio*

⁴ El subrayado es nuestro, al igual que todos los referentes a Diego Marín en las páginas de este trabajo. Con el fin de evitar confusiones, recordemos el doble empleo del vocablo «Marruecos», unas veces —lo que ocurre en el presente caso—, como capital del reino, es decir, la castellanización de Marrākuš, mientras en otras ocasiones se refiere al territorio entonces sometido a los sultanes marroquíes.

⁵ «Instrucción que dio Su Majestad a Pedro Venegas de Córdoba cuando lo envió por embajador al Xerife, ordenada por el conde de Portalegre en abril de 1579»: *Col. de doc. inéd. para la historia de España*, XLIII, 430-434; el pasaje transcrito se encuentra en las dos últimas páginas.

de Diego Marin y que sea lo primero que se trate...⁶. Y en caso de que la paz quedase concluida, vos habéis de venir con el duque y quedarse allá Marin; y, si no se efectúa, veniros heis en trambos y daros heis a todo mucha priesa". Efectivamente, cumpliendo las instrucciones del monarca, Diego Marin se quedó durante algún tiempo en Marruecos para proseguir las negociaciones, sobre todo en orden a la posible cesión de Larache por parte de Aḥmad al-Manṣūr.

Vuelto a España a mediados de 1580, cuando las tropas españolas a las órdenes del duque de Alba estaban ocupando Portugal, fue enviado inmediatamente al encuentro del duque en Lisboa, a fin de ayudarle y servirle de intérprete en el trato con Muley Xeque y Muley Naṣr, hijo y hermano, respectivamente, de Muḥammad al-Mutawakkil (1574-1576), muerto en la batalla de Alcazarquivir al lado del rey don Sebastián. Ambos personajes se habían refugiado en Portugal huyendo del nuevo sultán Aḥmad al-Manṣūr y ahora pasaban a poder del monarca español al anexionarse la corona portuguesa. Felipe II, bien informado por el leal e inteligente Cristóbal de Moura de las andanzas de los dos nobles marroquíes por tierras de Portugal, había encargado muy especialmente al duque de Alba buscarlos y ponerlos a buen recaudo con la ayuda de Diego Marin. A este propósito, el duque escribía al monarca el 5 de agosto del citado año 1580 desde Cascaes: "*En llegando aquí Marin, me informaré donde están los dos moros, hermano y sobrino, entiéndase del Rey Negro [Muḥammad al-Mutawakkil], y de la manera que aquí se entretienen; trataré cómo se puedan poner a buen recaudo y, pudiéndose hacer, me aseguraré de ellos como lo manda V. M.*"⁷.

El 30 de agosto de este mismo año, y a los pocos días de haber sido ocupada Lisboa por el duque, éste escribía al monarca en los siguientes términos: "Los moros sobrinos del Jarife, que

⁶ Se trata del duque de Barcelos, Teodosio, de diez años de edad, a quien Aḥmad al-Manṣūr pone ahora en libertad a petición de Felipe II. Hijo primogénito de don Juan y doña Catalina, duques de Braganza, por enfermedad de su padre había acompañado al rey don Sebastián en la expedición de Alcazarquivir, cayendo allí prisionero.

⁷ Archivo de Simancas, «Mar y Tierra», 10, en *Col. de doc. inéd.*, XXXII, 356. Cf. Oliver Asín, *Vida de Don Felipe de África*, 71.

estaban con don Antonio, me han escrito una carta en arábigo ⁸. *Hésela dado a Diego Marín para que la traduzca*. Dícenme que desean servir a V. M. y venir a darle obediencia. Yo les he mandado responder vengan en muy buena hora, que V. M. los recibirá y mandará hacer muy buen tratamiento, y así se les despachará” ⁹.

Satisfecho el rey con esta noticia, inmediatamente escribía al duque, desde Badajoz, el 5 de septiembre: “He holgado mucho de que los dos moros que seguían a don Antonio se hayan reducido a mi servicio, que fue muy bien aceptarlos como lo será entretenerlos contentos, pues, como os escribí el otro día, así para lo de Alarache, como para cualquier otra cosa que se quisiere pedir al Jarife, son ellos el mayor y mejor torcedor que se le puede poner, *como os lo habrá declarado más en particular Diego Marín, el cual holgaría que se viniese por acá, si no hay allá cosa que le estorbe, porque le querría despachar al Jarife, que le es tan grato que ningún otro medio hay mejor para negociar con él*” ¹⁰.

En efecto, Diego Marín es enviado de nuevo a Marruecos y allí, en unión de Pedro Venegas, continúa trabajando certeramente en favor de la causa española, sobre todo con miras a la ansiada adquisición de Larache, problema que llegó a constituir una verdadera obsesión para Felipe II, quien solía decir que esta sola villa valía por todo el Africa ¹¹, ya que en ella se esperaba constituir un centro de operaciones contra “los piratas de todas las nacionalidades que desde los puertos del Atlántico acechaban el paso de nuestros navíos procedentes de

⁸ Don Antonio, prior de Crato, fruto de la unión ilícita entre el infante don Luis y la hermosa Violante Gómez —*la Pelicana*—, era, por tanto, nieto del rey don Manuel.

⁹ Archivo de Simancas, Secr. Estado, leg. 413, en *Col. de doc. inéd.*, XXXII, 543; Oliver Asín, *Vida de Don Felipe de Africa*, 71-72.

¹⁰ Archivo de Simancas. Secr. Estado, leg. 425, en *Col. de doc. inéd.*, XXXII, 543; Oliver Asín, *Vida de Don Felipe de Africa*, 72.

¹¹ SJHM, I.^ª, France, I, 515, n. 1. Por la razón señalada, el presente artículo viene a ser un obligado complemento de mi trabajo, ya anteriormente citado, *El problema de Larache en tiempos de Felipe II*.

las Indias Orientales y Occidentales, cargados de oro, plata, especias y azúcar”¹².

A veces Diego Marin era solicitado también como testigo por españoles que habían estado en Marruecos, a fin de justificar su actuación, especialmente desde el punto de vista religioso. Como ejemplo de ello recordaremos el caso siguiente: El 10 de enero de 1581 se presenta en Lisboa Martín de Rus, natural de Priego de Córdoba, cautivado por los moros en el Estrecho de Gibraltar y entregado a ‘Abd al-Malik, a quien sirvió de maestresala hasta su muerte, y después a Aḥmad al-Manṣūr. En el proceso que la Inquisición inició contra él aparecen citados, como testigos de descargo, el P. Fray Ignacio de Jesús Tavares, dedicado al rescate de cautivos, *Diego Marin* y Pedro Venegas, embajadores del rey don Felipe, y Diego de Moura, hidalgo portugués allá cautivo. Martín de Rus declara que practicó la religión mahometana, pero sólo externamente, que estuvo en la batalla de Alcazarquivir, pero no peleó, e hizo todo el bien que pudo a los cautivos, como prueba una certificación de don Duarte de Meneses¹³.

Esperanzas malogradas

La labor diplomática en torno a la cesión de Larache alcanzaba una mayor intensidad durante los años 1582-1583, aunque, como veremos, también sin resultados positivos. Nuestros representantes Pedro Venegas y Diego Marin se multiplican en su cometido, y sobre todo la habilidad y constancia de este último es abiertamente elogiada por el sultán, si bien procura hábilmente retenerlo en Marruecos con el fin de retrasar todo lo posible las negociaciones en marcha. A este propósito ya transcribí en otro lugar¹⁴ un pasaje incluido por Alonso del Castillo en su diario de trabajo, donde afirma haber traducido en Granada el 9 de junio de 1582 una carta de Aḥmad al-Manṣūr, fechada el 14 de mayo de dicho año, “...en la cual el Xerife escribe al Rey nuestro señor acerca del detenimiento y

¹² Oliver Asín, *Vida de Don Felipe de Africa*, 79, n. 23.

¹³ SHM, 1.^a, Portugal, V, 121 (en portugués).

¹⁴ *El problema de Larache en tiempos de Felipe II*, en MISCELÁNEA, IX, 25-26.

tardanza del dicho Diego Marin con el Xerife en su corte acerca del efeto de suso en las dichas cartas referido. E dize aver sido la causa de aquesto, que, como el dicho Xerife viniese a la corte de Fez, hallando en ella al dicho Diego Marin con la horden ya despachado en la manera que fue la voluntad de Su Magestad, pretendiendo de le acabar de despachar, no pudo, por la ocupación de las visitas de los cavalleros que le vinieron a ver de todo el reyno de Fez, e que agora, acababa la dicha ocupación, le tiene ya despachado y le embiará a Hespania con el negocio acabado ya y determinado. Y refiere en ella que también fue la causa de su entretenimiento y tardança los negoçios y otras ocupaciones que tuvo tocantes al servicio del Rey nuestro señor, lo qual en ésta no refiere porque dize que estensamente lo sabrá Su Magestad de la carta que con ésta va escrip-ta de letra del dicho Diego Marín”¹⁵.

En otro pasaje de su diario, correspondiente al 10 de agosto de dicho año 1582, Alonso del Castillo resume una segunda carta de Aḥmad al-Mansūr, en la que éste comunica a Felipe II haber llegado a un completo acuerdo con sus embajadores en el asunto de Larache, por quanto el monarca español lo habia tratado ya con su difunto hermano °Abd al-Malik, quien lo hubiera resuelto también favorablemente, caso de vivir:

Oy, viernes, día de san Lorenço, que se contaron diez días del mes de agosto de 1582 años, romançé, por horden del dicho señor Presidente [don Pedro de Castro, presidente de la Real Chancillería de Granada], otra carta de las del dicho Rey moro el Xerife, por la qual parece que el dicho rey moro responde a la carta de Su Magestad que el embió con sus dos embaxadores, Pedro Venegas de Córdoba y el presbítero Diego Marin, acerca de la conclusión e açiento de concordia conforme a lo capitulado entre ellos, lo qual el Xerife otorga y cumple con los dichos, y los dichos concluyen con él, con poder que de Su Magestad mostraron¹⁶.

¹⁵ En breve aludiré a esta última carta del representante español.

¹⁶ Prosigue el texto de dicho pasaje, que transcribí íntegramente en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 27.

Al día siguiente, es decir, el 11 de agosto, don Pedro de Castro entregaba al morisco granadino la carta de Diego Marin anteriormente aludida, carta redactada en castellano, pero re-frendada en árabe por el propio sultán Aḥmad al-Manşūr y avalada con su firma y su sello real. Según Alonso del Castillo, que pudo leer la nota en árabe agregada al final de dicha carta por el sultán, éste certifica que Diego Marin la escribió por su orden y mandato y que en ella se contiene lo que es su intención y voluntad: la cesión de Larache al monarca español a cambio de Mazagán ¹⁷.

Felipe II da su total conformidad a Aḥmad al-Manşūr para el cambio propuesto, mas espera la llegada de Diego Marin a la corte española para ultimar ciertos detalles. En su respuesta, fechada el 27 de agosto, el sultán se muestra satisfecho de haber proporcionado semejante placer al monarca español, pero retiene, una vez más, a Diego Marin en su corte, si bien pretende justificar tal actitud alegando sus muchas ocupaciones; promete, sin embargo, que, poco después de esta carta, llegará a España el citado embajador ¹⁸.

Muy poco después, el 4 de septiembre de 1582, Aḥmad al-Manşūr escribe de nuevo a Felipe II, valiéndose ahora de su secretario Tamīm ben Muḥammad, que es quien firma la carta, para reiterar, una vez más, al monarca español que muy pronto enviará a Diego Marin, ya que todo está resuelto y despachado conforme a los deseos de Su Majestad ¹⁹.

Esta actitud del sultán, complaciente en apariencia, pero en realidad solapada y cautelosa, obedecía, en parte, a cier-

¹⁷ El pasaje íntegramente transcrito puede verse en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 28.

¹⁸ En otra ocasión publicaré el texto árabe de esta carta —conservado por Alonso del Castillo— con mi traducción española. Dicha carta representa un modelo de diplomacia cancilleresca, en la que, con altisonantes epítetos y rebuscados elogios, el sultán pretende adormecer, si posible fuera, la susceptibilidad del monarca español, mas sin adelantar nada en concreto acerca del problema discutido.

¹⁹ Acerca de esta carta, cuyo texto árabe y versión española daré a conocer en otra ocasión, vale lo dicho en la nota anterior: pura palabrería cancilleresca, sin más noticia aprovechable que la referente a la próxima partida de Diego Marin hacia España, noticia que Alonso del Castillo recoge brevemente en su diario de trabajo. Cf. *El problema de Larache*, en MISCELÁNEA, IX, 30.

tas presiones extranjeras. A este propósito, el 13 de diciembre de 1582 escribía a Felipe II su embajador en Londres, don Bernardino de Mendoza, que la reina Isabel, al tener noticia de que 10.000 hombres se encontraban reunidos bajo las órdenes del duque de Medinasidonia para tomar posesión de Larache, había enviado días antes a John Symcotts con una carta para el Xerife a fin de desbaratar la empresa, ofreciéndole la asistencia y municiones necesarias para ello ²⁰. El mismo embajador escribía de nuevo al monarca español el 6 de enero de 1583, informándole de la presión que la reina Isabel ejercía ante el Gran Señor [el sultán de Turquía] para que disuadiera a Aḥmad al-Manṣūr de entregar la plaza de Larache al rey de España ²¹.

Cartas de Aḥmad al-Manṣūr

Desde las fechas últimamente aludidas hasta octubre de 1583 se continúan las negociaciones, pero de una manera vaga e inconcreta y por medio de cartas de Aḥmad al-Manṣūr, no a Felipe II, sino a Diego Marin, a Pedro Venegas y al duque de Medinasidonia, en algunas de las cuales se hace referencia a la cuestión de Larache, pero sólo para inculcar el gran secreto con que ha de procederse, mientras en otras se tratan asuntos puramente comerciales.

Entre todas esas cartas, ahora voy a ocuparme tan sólo de las tres dirigidas por Aḥmad al-Manṣūr a Diego Marin. En la primera de ellas, fechada el 30 de muḥarram de 991 [= 24 enero 1583], no se alude para nada a la cesión de Larache, sino que el sultán comunica a Diego Marin que, de los fondos por él custodiados, satisfaga al comerciante Francisco Barredo y a su compañero Francisco Bautista determinadas cantidades por las piedras preciosas, telas, perfumes, etc., que de ellos ha adquirido ²². He aquí mi versión española de esta carta, cuyo

²⁰ SIHM, I.^a, Angleterre, I, 164, n. 1.

²¹ SIHM, I.^a, Angleterre, I, 402-403 y n. 2.

²² Sobre Francisco Barredo, cf. *El morisco granadino Alonso del Castillo*, sobre todo pp. 105-116.

texto árabe publicaré en el n.º 1 del Apéndice, según el ya aludido Ms. 7453 de la Biblioteca Nacional de Madrid:

[1]

[fº 39r] En el nombre de Dios clemente y misericordioso.

De parte del siervo de Dios (¡ensalzado sea!) el imām jalifa Abū-l-Abbās al-Mansūr, príncipe de los creyentes, hijo de nuestro señor el imām jalifa, príncipe de los creyentes y defensor de la religión, Abū °Abd Allāh Muhammad al-Šayj al-Mahdī, hijo de nuestro señor el imām jalija Abū °Abd Allāh al-Qā'im bi-amr Allāh al-Šarīf al-Ḥasanī (¡fortifique Dios su autoridad, ensalce su victoria y haga feliz su tiempo y su época!).

Al servidor de nuestras Sublimes Puertas²³ el presbitero [Diego] Marín. Dios os guíe y conduzca hacia el bien! Os escribimos desde nuestra augusta capital Marrākuš (¡Dios le otorgue toda clase de bienes!). Gloria a Dios (¡loado y ensalzado sea!) por los grandes favores que nos ha concedido.

El motivo de nuestra carta es que se os presentarán el comerciante Francisco Barredo y su compañero Francisco Bautista, a quienes habeis de entregar 21.565 onzas. De ellas, 15.565 son el precio de las piedras preciosas, esmeraldas, estofa de seda, y almizcle que les hemos comprado en nuestro feliz campamento a orillas del rio Tānsift [entre Safí y Mogador]; y las 6.000 restantes, que completan la citada cantidad, son el precio del diamante, anillos de esmeralda y piedras preciosas que les compramos [fº 39v] en Fez. Entregadles dicha suma con cargo a lo que de nosotros teneis en depósito. Tal es la razón de escribiros.

Escrita a 30 de muḥarram de 991 [=24 enero 1583].

²³ Esta expresión de la Cancillería de Marruecos nos recuerda la de «Sublime Puerta» empleada por los turcos de Constantinopla.

En la segunda de las cartas de Aḥmad al-Manṣūr a Diego Marín, escrita dos meses y medio después, ya se reflejan ciertas vicisitudes de las negociaciones en curso, aunque todo se hace de forma cautelosamente velada y en términos tan vagos que a nada comprometen. Ofrezco seguidamente la traducción de esta carta, cuyo texto árabe daré a conocer en el n.º 2 del Apéndice ²⁴ :

[2]

[fº 37r]

Al presbitero amable, ilustre, glorioso, benévolo y distinguido, nuestro servidor el presbitero [Diego] Marín (¡Dios os ayude [fº 37v] y os guíe!).

Os escribimos la presente desde el augusto palacio de nuestra amada capital Marrākuš (¡Dios la proteja!) y, por la gracia de Dios, nada nuevo hay por aquí, si no es el bien, la salud y los continuos favores de Dios, a quien sea la alabanza y el honor!

Os hacemos saber que vinieron aquí vuestros compañeros y llegaron a nuestras Sublimes Puertas con vuestras cartas, y os informamos de que no queremos que nadie adivine ni conozca las cuestiones pendientes entre nosotros, motivo por el que ignoramos lo que nos decís en dichas cartas, escritas en vuestra lengua, ya que rehusamos entregarlas a quien las lea por temor a que revele su contenido. Tal es el motivo de escribiros; mas, no estando con nosotros el servidor de nuestro augusto palacio, el caid Aḥmad ben °Abd Allāh, os enviamos al segundo de vuestros compañeros con estas letras, reteniendo aquí al primero hasta que, al recibirlas, si Dios quisiere, os reunáis con nuestro servidor ya mencionado y os enteréis de esto, informándonos de vuestra resolución, que habéis de dar a conocer también al caid Aḥmad, para que nos escriba y nos lo explique todo en nuestra lengua a fin de que lo comprendamos y os enviemos a vuestro compañero, que aquí quedó, con una cumplida respuesta, si

²⁴ Omito la parte introductoria en la versión de esta carta y de las dos siguientes, por ser sustancialmente igual a la ya transcrita bajo el n.º 1.

Dios quiere. Tal es la razón de escribiros. ¡Que Dios os encamine hacia el bien con su gracia! Y la paz.

Fue escrita el 17 del mes de rabī^c II del año 991 [= 10 mayo 1583].

Cinco días más tarde escribía de nuevo Aḥmad al-Mansūr a Diego Marin para contestar a otra carta del enviado español, en la que éste, al parecer, se quejaba de la lentitud con que se llevaban las negociaciones por parte de Marruecos. El sultán pretende justificar su actitud, que ya resultaba claramente sospechosa para los representantes españoles, alegando que a éstos se les habían escapado algunas palabras en cuanto al objeto de la negociación, sobre cuyo secreto tanto les había insistido. He aquí la versión de dicha carta, cuyo texto árabe transcribiré en el n.º 3 del Apéndice:

[3]

[fº 38v]

A nuestro leal servidor el presbítero Marin (¡Dios lo guíe hacia el bien!). Os escribimos, aunque nada nuevo hay por aquí, si no es aquello a que Dios (¡loado sea!) tiene acostumbrado a este imperio ʿalawī, fāṭimī, ḥasanī, de gloria, esplendor y victorias inscritas en la sucesión de los meses y de los años.

Llegó a nuestra augusta morada y a nuestra Puerta Sulṭānī vuestra misiva y comprendimos vuestras palabras y lo que indicáis acerca del retraso que sobrevino en aquel asunto, pero la causa no es sino vuestra, ya que repetidas veces os hablamos y os recordamos que no mencionáseis nada de aquello; sin embargo, se os escaparon las palabras. De todos modos observaréis que el caíd Aḥmad ben ʿAbd Allāh nos ha escrito informándonos del acuerdo a que habéis llegado y nosotros le contestamos aprobando lo hecho [fº 39r], tal como él nos informó, de lo cual os habrá dado cuenta. Tranquilizaos, pues, ya que vuestro asunto está resuelto, si Dios quiere, por cuanto gozáis de todo nuestro afecto. Y la paz.

Escrita el 22 de rabīc II del año 991 [=15 mayo 1583].

Tras el verano de 1583, los representantes españoles vuelven a la carga con nuevos bríos y el sultán parece estar definitivamente resuelto a la entrega de Larache a cambio de Mazagán, según comunica a Felipe II en carta fechada a principios de octubre, en la que explica al monarca español que el haberlo diferido tanto no se debía a descuido o indecisión por su parte, ni tampoco a negligencia del embajador Diego Marin —“porque en todo ello ha trabajado muy bien e hecho lo que deve”—, sino a los graves problemas que en su reino se le habían planteado²⁵. Pero la verdadera realidad de este aparente cambio era que los turcos pensaban, una vez más, en atacar a Marruecos, y aquí asomaba también de nuevo el cauteloso proceder del sultán, pues, al mismo tiempo que parecía avenirse a la cesión de Larache, intentaba desviar la obsesiva atención de Felipe II proponiéndole una acción conjunta para “la conquista de la perjudicante çibdad de Argel”, ciudad de la que tantos daños se seguían a Marruecos y España.

Pero cuando el peligro turco se alejaba, Aḥmad al-Manşūr volvía a diferir el cumplimiento de su promesa, y así ocurrió a fines de 1583, cuando todo parecía apuntar hacia una favorable solución. Felipe II, que disimulaba su enojo lo mejor que podía, tanto por la esperanza de conseguir aún su anhelado objetivo como para que Aḥmad al-Manşūr no se echase en brazos de los turcos, ordenaba también a Pedro Venegas, a Diego Marin y al duque de Medinasidonia que no dejaran traslucir su disgusto y que, fingiendo creer en la palabra del sultán, mantuviesen las conversaciones.

Efectivamente, la correspondencia epistolar no se interrumpe, pero, lo mismo que en otro periodo anterior —fines de 1582 a octubre de 1583—, las cartas en que vagamente se alude a tal problema no son, en general, de Aḥmad al-Manşūr a Felipe II,

²⁵ He publicado ya el texto árabe de esta carta, así como la versión de Alonso del Castillo, en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 34-39; en las pp. 41-44 transcribí asimismo la versión realizada por Castillo de dos cartas del caíd Ibrāhīm ben Muḥammad —encargado de efectuar la entrega de Larache—, una a Felipe II y otra al duque de Medinasidonia; en las tres se alude reiteradamente al enviado español Diego Marin.

sino de aquél o del caíd Abū-l-Qāsim a Diego Marín, del caíd Ibrāhīm ben Muḥammad al monarca español y, sobre todo, al duque de Medinasidonia. De todas ellas, aquí tan sólo voy a ofrecer las dos enviadas a Diego Marín, una por Aḥmad al-Manṣūr y otra por el caíd Abū-l-Qāsim ben Muḥammad.

En la primera, del 6 šawwāl de 992 [= 12 octubre 1584], el sultán alude por enésima vez a su deseo de cumplir lo pactado, esperando que el monarca español hará lo mismo, dadas las ventajas que a ambos se seguirían. Por una nota de Aḥmad al-Manṣūr, agregada a modo de posdata, nos enteramos de que ahora entra a formar parte del equipo de negociadores españoles un sobrino de Diego Marín, de su mismo nombre y apellido según luego veremos. Ofrezco seguidamente la versión de esta carta, cuyo texto árabe publicaré en el n.º 4 del Apéndice ²⁶:

[4]

[fº 65r, s. n.]

A nuestro leal servidor el distinguido y honrado presbítero Marín (¡guíele Dios!). Ha llegado a nuestra augusta morada (¡ensálcela Dios!) vuestra carta por mano de vuestro sobrino. Leida, hemos comprendido por ella vuestra intención, vuestra eficaz labor y cuanto os refirió el caíd Ibrāhīm (¡Dios os bendiga!). Tal es, en efecto, lo que esperábamos de vos y de la afirmación que hacíais acerca de que vuestro rey (Felipe II) [fº 65v, s. n.] cumpliría lo prometido, por cuanto le habíais escrito sobre las ventajas que se seguirían (¡loado sea Dios!). Ese mismo es nuestro parecer, y veréis que en tal sentido hemos escrito a nuestro ilustre caíd, el caíd Ibrāhīm (¡Dios lo proteja!), acerca del cumplimiento de lo pactado con los mejores deseos, si Dios quiere. Tal es el motivo de escribiros. Y la paz.

Se escribió el 6 de šawwāl del año 992 [= 12 octubre 1584].

²⁶ De ella transcribí algunas líneas en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 46.

No estuvo desocupado vuestro sobrino estos días hasta que llegó a nosotros en la proximidad de esta bendita fiesta durante el ayuno [del ramadán]. Nosotros nos informamos leyendo noche y día, y ahora, cuando pase la fiesta, le obsequiaremos convenientemente. Fecha *ut supra*.

Cartas del caid Abū-l-Qāsim

Tan sólo dos días después de la carta últimamente transcrita, escribe a Diego Marín el caid Abū-l-Qāsim, hermano de Ibrāhīm ben Muḥammad²⁷, aludiendo a la preocupación y tristeza del enviado español —sin duda por la ya conocida dilación en el asunto de Larache— y prometiéndole que todo se arreglará conforme a sus deseos; al mismo tiempo le hace patente la satisfacción del sultán por la llegada de su sobrino, a quien despachará una vez concluido el ayuno del ramadán y pasada la fiesta subsiguiente del *Id al-fiṭr*. Aunque al estudiar *El problema de Larache en tiempos de Felipe II* traduje lo esencial de esta carta, salvo algunas frases sin interés a mi propósito²⁸, ahora ofreceré la versión completa de la misma, transcribiendo a la vez su texto árabe en el n.º 5 del Apéndice:

[5]

[fº 65v, s. n.]

¡Lado sea Dios el único!

Al afectuoso, leal, honrado, ilustre y querido presbítero Marín (¡Dios lo proteja!).

¿Cómo os encontrais y qué es lo que os preocupa y aflige? Nosotros os conservamos nuestro afecto así como la fidelidad a lo que hemos pactado. Si nos preguntáis por nuestra salud, os diremos que nos encontramos muy

²⁷ Sobre este personaje, de gran influencia ya en tiempos de Abd al-Malik, a quien acompañó en la batalla de Alcazarquivir, y que luego fue visir de Aḥmad al-Manṣūr, cf. *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX 31, n. 29.

²⁸ En MISCELÁNEA, X, 46-47.

bien y que los beneficios de nuestro sultán (¡Dios lo proteja!) continúan favoreciéndonos ininterrumpidamente (¡para Dios la alabanza y gratitud!).

Ha llegado a la augusta morada de nuestro señor (¡ fortalézcalo Dios!) vuestro sobrino durante el excelso mes de ramadán, mientras nuestro señor (¡Dios le ayude!) está cumpliendo el ayuno, por lo que no recibe a nadie hasta pasado el *‘Id al-fiṭr*, pero vuestro sobrino no estará ocioso hasta esa fecha. Cuando haya pasado este excelso mes, nos ocuparemos de los asuntos que él trae para tratar con nuestro señor (¡ fortalézcalo Dios!), hasta cumplir todos sus deseos con la ayuda y el poder de Dios.

Nuestro señor (¡Dios lo proteja!) se alegró mucho con la llegada de vuestro sobrino y se congratuló de que haya venido de vuestra parte y ostentando vuestra representación, y si no hubiera sido por el ayuno y el *‘Id al-fiṭr*, vuestro sobrino no hubiera esperado hasta ahora. Sin embargo (¡loado sea Dios!), se verán cumplidos todos sus deseos, y confiamos en que todo se arreglará por medio de nuestro hermano el caid Ibrāhīm ben Muḥammad (¡Dios lo conserve!). Nosotros hemos quedado en su lugar con nuestro señor (¡Dios le ayude!) realizando, durante su ausencia, su mucho trabajo, con la ayuda y el poder de Dios.

Os quiere el servidor de nuestro señor (¡Dios lo proteja!), Abū-l-Qāsim ibn Muḥammad (¡Dios le perdone mediante su gracia!).

A 8 de ṣawwāl del año 992 [= 14 octubre 1584].

No mucho después de esta carta, el 25 de octubre del citado año, Abū-l-Qāsim escribe también a su hermano el caid Ibrāhīm ben Muḥammad, urgiéndole que resuelva el asunto de Diego Marin, tal como se lo había recomendado ya con anterioridad. Aunque esta carta no está nominalmente dirigida al representante español, por ser éste el único objeto de la misma, y atendida su extremada brevedad, voy a ofrecer aquí

mi versión completa, incluyendo su texto árabe en el n.º 6 del Apéndice ²⁹.

[6]

[fº 66r, s.n.]

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.

Por mandato de ʿAbd Allāh, príncipe de los creyentes, campeón de la guerra santa, el victorioso Abū-l-ʿAbbās, el imām y jalifa, hijo de nuestro señor el emir de los creyentes, el imām y jalifa Abū ʿAbd Allāh al-Qa'im bi-amr Allāh al-Šarīf al-Ḥasanī (¡fortifique Dios su autoridad, ensalce su victoria y haga feliz su tiempo y su época!).

Al glorioso, querido, ilustre, amable y animoso caíd Ibrāhīm ibn Muḥammad (¡Dios lo proteja y lo guíe!), la paz, la misericordia de Dios y su bendición.

Espero de ti que resolverás el asunto de nuestro querido presbítero Diego Marín, tal como lo hemos ordenado, con el mejor deseo, y de tal modo que no te desvíes de su mandato (¡guárdeos Dios!). Y la paz.

Se escribió a 19 de šawwāl del año 992 [= 25 octubre 1584].

Como muestra de la gran estima en que Aḥmad al-Manšūr tenía a Diego Marín, reiteradamente proclamada en casi todas sus cartas, recordemos el salvoconducto que, a petición suya, otorgó en 1579 a su amigo el comerciante granadino Francisco Barredo, a fin de que éste pudiese “ir a Marruecos desde España e llevar todas las mercancías que quisiere e tratar en toda Africa con ellas salvo y seguro”. Este zaḥīr fue traído personalmente por Diego Marín a principios de 1580 y traducido en Granada por Alonso del Castillo a petición de su destinatario Francisco Barredo. El morisco granadino nos conservó el texto árabe en su diario de trabajo, pero no su versión

²⁹ De ella transcribí algunas líneas en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 49.'

española, sin duda por olvido, ya que en el folio correspondiente, que está en blanco, sólo aparecen las primeras palabras ³⁰.

Antes de cerrar estas páginas, en las que he intentado reflejar la activa labor diplomática de este agente español en Marruecos, he de aludir a una curiosa anécdota relacionada con su actuación por aquellas tierras. Cuando a fines de 1588 llegó a Marrākuš la noticia del desastre de la Armada Invencible, mercaderes ingleses, neerlandeses y franceses, con buen número de soliviantados indígenas, organizaron una manifestación por la ciudad con objeto de celebrar la destrucción de la flota española, mostrando principalmente su alborozo ante la casa del representante español Diego Marín. Este, irritado, salió con un criado y dispersó a los manifestantes matando a varios de ellos a puñaladas, represalia en la que llevaron la peor parte los mercaderes ingleses. Según Marcos de Guadalajara, Diego Marín fue entonces encarcelado por el sultán Aḥmad al-Manṣūr y, no obstante las promesas hechas por éste a Felipe II, sólo fue puesto en libertad por Muley ʿAbd Allāh ibn al-Šayj al tomar Marrākuš en diciembre de 1606 ³¹.

Respecto a las aludidas promesas de poner en libertad al representante español, Aḥmad al-Manṣūr escribe, por ejemplo, a Felipe II el 14 de šafar de 1003 [=29 octubre 1594]: “Y de lo que haveis hecho mençión de Diego Marín, se hará también lo mismo, y así podeis hazer cuenta que él está allá en vuestra tierra, porque nosotros estamos imaginando la manera y modo de su liberación” ³².

Es de subrayar, finalmente, que sin haber sido nunca Diego Marín embajador oficial de Felipe II en Marruecos, ya que tal cargo lo desempeñaron Pedro Venegas y también el portugués

³⁰ Di a conocer el texto árabe y mi versión española en *Cartas del sultán Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II*, apud *Al-Andalus*, XXV (1958), 44-47; en la p. 38 se alude también a dicho salvoconducto.

³¹ *SHM*, I.^a, Angleterre, II 13, n. 1, y 252-253.

³² Carta bastante extensa conservada —texto árabe y versión española— en el Archivo de Simancas, Secr. Estado, leg. 160-53 [ant. E 174]. Espero publicarla en breve, ya que contiene noticias acerca de otros representantes españoles en Marruecos durante esta época.

Francisco da Costa, puede decirse que aquél llevó el peso principal de las negociaciones, tal vez por su conocimiento del árabe, y el propio sultán le daba el título de embajador con las mayores muestras de aprecio, proponiendo incluso al monarca español que lo recompensara con generosidad por la gran labor realizada en beneficio de ambas naciones.

Diego Marín, sobrino

A fin de evitar posibles errores al estudiar las relaciones entre Aḥmad al-Manṣūr y Felipe II, y concretamente al analizar el epistolario objeto de mi atención, se ha de recordar que Diego Marín tuvo un sobrino del mismo nombre y apellido, según hemos indicado ya, sobrino que también desempeñó alguna misión oficiosa en la corte de Marruecos durante el reinado de dicho sultán.

Según Marcos de Guadalajara, estas actividades del joven Diego Marín se inician ya en 1580 acompañando a su tío: “Volvió a Berberia Diego Marín [después de regresar de Portugal, donde ayudó al duque de Alba en sus tratos con Muley Xequé y Muley Naṣr] y llevóse consigo a Diego Marín su sobrino, que los recibió el moro disimuladamente con muestras de amor y con deseos de saber el estado de los príncipes Muley Nazar y Xequé”³³.

Por la carta del caid Abū-l-Qāsim a Diego Marín, anteriormente transcrita, sabemos que en octubre de 1584 el sobrino de este último se hallaba ya en Marrākuš, en representación de su tío, para resolver ciertos asuntos ante Aḥmad al-Manṣūr.

El caid Ibrāhīm ben Muḥammad escribiendo al duque de Medinasidonia, probablemente en el mismo año 1584, aunque la carta aparece sin fecha, le dice lo siguiente: “Hemos enviado al sobrino del presbítero [Diego Marín] con un asunto sin mayor importancia, pero en el cual se nos ofrecen ciertas dudas; lo encontraréis en el camino. Así daremos fin a las cuestiones pendientes entre vosotros y nosotros. Y lo que, además

³³ Marcos de Guadalajara, *Prodición y destierro de los moriscos de Castilla...* (Pamplona 1614), f.º 83.

de esto, tenemos que comunicaros, lo hallaréis en la carta del presbítero [Diego Marín] ³⁴.

Omitiendo otras varias alusiones a este sobrino de Diego Marín, que aparecen con frecuencia en la correspondencia epistolar oficial y oficiosa entre Marruecos y España durante esta época, tan sólo voy a ofrecer aquí, como colofón de estas páginas, mi versión española de una carta de Aḥmad al-Manṣūr a Felipe II, fechada el 15 de rabī^c II del año 994 [=4 abril 1585], pues en ella se refleja con toda claridad la gran estima que al sultán merecen las dotes diplomáticas del joven Diego Marín —cuando su tío había muerto ya— y su interés para que el monarca español lo deje por más tiempo en Marruecos a fin de que ultime su formación y adiestramiento en el manejo de los negocios, atendidas sus cualidades verdaderamente excepcionales ³⁵:

[7]

[f.º 68, s. n.]

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.

Del siervo de Dios, el campeón de la guerra santa, el victorioso emir de los creyentes Abū-l-^cAbbās, hijo del emir de los creyentes Abū ^cAbd Allān Muḥammad al-Šayj al Šarīf al-Hassanī, hijo del emir de los creyentes al-Qā'im bi-amr Allāh Abū ^cAbd Allāh Muḥammad (¡fortifíque Dios su autoridad mediante su poderoso auxilio, conceda la victoria a sus ejércitos y eternice sus bellas hazañas y sus proezas!). [f.º 69r, s.n.]

A la majestad noble, distinguida y de excelentes y hermosas cualidades, la Majestad del rey ilustre, glorioso y excelso, el rey don Felipe, hijo de los grandes emperadores, que gobernaban a los pueblos con el beneplácito de sus subordinados (¡loado sea Dios con la más no-

³⁴ Carta cuyo texto árabe nos conservó Alonso del Castillo y que espero publicar en otra ocasión; mi versión española apareció en *El problema de Larache*, apud MISCELÁNEA, IX, 49.

³⁵ Publicaré el texto árabe de esta carta en el n.º 7 del Apéndice.

ble de las alabanzas, cual le corresponde, por parte de todos y cada uno de los hombres!).

Os escribimos desde nuestra augusta capital y asiento del trono de nuestro excelso califato, Marrākuš (¡Dios la proteja!), y, por la gracia de Dios, nada nuevo hay por aquí si no es la vigilante providencia que en todo momento nos acompaña. La razón de escribiros es que el sobrino del presbítero Marin —vuestro criado, ya difunto— que ahora está en nuestra capital y bajo nuestra protección, recibió de vos la orden de partir hacia esas tierras. Cuando llegó tal noticia a nuestro conocimiento, sin que vos nos hubiéseis dicho nada sobre ello, queremos informaros debidamente sobre su asunto, para que sepáis que este joven, cuando haya permanecido en estas tierras algunos años y se prolongue su estancia entre nosotros, será de mucho provecho para vuestro servicio y también para el nuestro y alcanzará gran habilidad en el manejo de los negocios, pues aquí podrá formarse y adiestrarse convenientemente.

Os exponemos este nuestro parecer, por si acaso [f^o 69v, s.n.] vos lo trasladais atendiendo a sus pocos años y a su falta de experiencia, pues ciertamente comprobareis su eficacia en nuestro común servicio y la natural habilidad con que se desenvuelve.

Os informamos de esto para que sepáis el motivo de nuestra tardanza en enviároslo; pero él os informará más cumplidamente de nuestra sincera intención y de nuestro noble propósito.

Tal es el motivo de escribiros, a mediados de rabī^c II del año 994 [=4 abril 1585]. ¡Dios nos haga conocer el auténtico bien, y su bendición, amén! Se escribió en la fecha indicada.

A P E N D I C E

Según he indicado ya, aquí voy a ofrecer el texto árabe de las siete cartas anteriormente traducidas, que en ambos casos llevan numeración correlativa. En dicho texto árabe se han deslizado, entre otras, las siguientes incongruencias, que normalmente he corregido sin anotarlas en su lugar correspondiente: repetición indebida de algunos vocablos, uso de concordancias inadecuadas, intercambio de las letras sīn y šad en ciertos términos, empleo de un nombre de acción en vez de una persona verbal (v. gr., *ittiṣāl* por *ittaṣal*) grafías incorrectas (como *idd* en lugar de *id*, Marrakūš por Marrākuš, etc.) y, por último, probable alteración en cuanto al orden de las palabras que componen determinadas frases, extremo éste que no he modificado y se puede advertir fácilmente en algunos pasajes. Tales incongruencias se deben, en buena parte, a la celeridad con que el morisco Alonso del Castillo hubo de realizar estos traslados incluidos en su diario de trabajo, conservado en el manuscrito 7453 de la Biblioteca Nacional de Madrid, a fin de devolver con urgencia los originales de dichas cartas —acompañados de su versión castellana— a Gabriel de Zayas, su jefe inmediato como Secretario de Felipe II para los asuntos de Marruecos.

También señalé en otro lugar (*El morisco granadino Alonso del Castillo*, pp. 2-3) las anomalías reflejadas en la foliación del citado manuscrito, ya que, en parte, aparece numerado de derecha a izquierda, a la manera árabe, y, en parte, siguiendo el orden inverso, mientras algunos folios carecen de toda numeración, extremo que he anotado en su lugar correspondiente.

[1]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, f° 39 r)

بسم الله الرحمن الرحيم

من عبد الله - تعالى - الإمام الخليفة أبي العباس المنصور أمير المؤمنين بن مولانا الإمام الخليفة أمير المؤمنين وناصر الدين أبي عبد الله محمد الشيخ المهدي الحسيني بن مولانا الإمام الخليفة أبي عبد الله القائم بأمر الله الشريف الحسيني ، أيد الله أمره وأعز نصره وأسعد زمانه وعصره .

إلى خديم أبوابنا العلية القسيس مرين ، سددمكم الله وأرشدكم . كتبناه إليكم من حضرتنا العلية مراكش ، أمنها الله عن الخير التام . يحمد الله - سبحانه وتعالى - على ما أولانا من جزيل نعمائه . هذا وإن موجب إصداره إليكم يوصلكم التاجر إفرنسشق بريد وصاحبه إفرنسشق بوطشقه ، تعطونها إحدى وعشرين أوقية وخسمائة أوقية وخمس وستين أوقية ؛ منها خمسة عشر ألف وخسمائة وخمس وستون ثمن ما صار لدارنا العلية من جوهرنا النفيس والزمرد والكمخة والمسك بمحلتنا السعيدة بعدونا وادي تناسقت ؛ والسنة ألف الباقية بتمام الجملة المذكورة معي ثمن الديامنت وخوانم الزمرد والجوهر النفيس اشترينا [f° 39 v] منها بقاس . تعطونها ذلك من قابل ما ترتب لنا بدمتكم .

وهذا موجب إليكم ، وفي الوفي (sic) ثلاثين لمجرم أحد وتسعين وتسعمائة

* * *

[2]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, fº 37 r)

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

من عبد الله - تعالى - الإمام الخليفة أبي العباس المنصور أمير المؤمنين بن
مولانا الإمام الخليفة أمير المؤمنين وناصر الدين أبي عبد الله محمد الشيخ المهدي
بن مولانا الإمام الخليفة أمير المؤمنين أبي عبد الله القائم بأمر الله الشريف الحسيني ،
أيد الله بعزیز نصره أمره وأعز نصره بمنه .
إلى القسيس الأرضى الأنجد الأثير المرعي الملحوظ خديما القسيس مرين ،
أنجدكم الله [fº 37 v] وهداكم .

أما بعد فقد كتبنا إليكم من دارنا العلية بحضرتنا المحروسة مراکش - حاطها
الله - ولا متجدد بفضل الله إلا الخير والعافية ونعم الله المتوافية ، لله الحمد والمنة .
هذا وإننا ننهي إليك أنه جاءنا أصحابكم ووفدوا على أبوابنا العلية بكتبكم ، ولا يخفكم
أن المسائل التي بيننا وبينكم لا نريد من يعثر عليها ويتعرفها ؛ فنغضر علينا لأجل ذلك
السبب فهم ما في كتبكم الواردة بخطوطكم من حيث أننا لا نريد أن ننولها لمن
يقرئها لنا خشية إفشاء ما في مضمونها ؛ وبسبب ذلك كتبنا ، فما عندنا لخديم مقامنا
العلي القائد أحمد بن عبد الله ، وأشخصنا إليكم خديمكم الآخر صحبة هذه الكتب
وقبضنا صاحبكم الأول هنا حتى تجتمع عند ورود هذه الكتب - إن شاء الله - مع
خديما المذكور ، وتتعرف ذلك وتنتهي إلينا ما عندكم وتعرفه به القائد أحمد ليتولى
كتبه إلينا بخطوطنا لكي نفهمه ، فنشيع إليكم خديمكم الباقي هنا - إن شاء الله - بجواب
عن ذلك شاف . وهذا ما أوجبه إليكم ، والله يسددكم بمنه . والسلام .
وكتب في السابع عشر من شهر ربيع الثاني من عام أحد وتسعين وتسعمائة .

* * *

[3]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, f° 38 v)

بسم الله الرحمان الرحيم

من عبد الله المجاهد المنصور أمير المؤمنين أبي العباس بن أمير المؤمنين أبي
عبد الله محمد الشيخ الشريف الحسيني بن أمير المؤمنين القائم بأمر الله أبي عبد الله
محمد ، أيد الله أمره وأعز نصره .

إلى خديمتنا الأنصح القسيس مرين - هداه الله - كتبناه لكم ولا زائد عندنا إلا
ما عود الله - سبحانه - هذه الإيالة العلوية الفاطمية الحسينية من العز والظهور والفتح
الذي يكتب على جهات الأعواد والشهور ، وأنه اتصل بمقامنا العلي وببابنا السلطاني
كتابك وفهمنا منه خطابك وما ذكرت من أمر المماثلة التي وقعت في تلك المسألة ،
فذلك ليس سببه إلا منكم لأن كلمناكم مراراً بعد مرار وأوصيناكم ألا تذكروا شيئاً من
ذلك ، ثم إن الكلام خرج من عندكم ، ولكن ترى القائد أحمد بن عبد الله قد كتب
لنا وعرفنا بما وقع عليه اتفاقكم ، ونرى نحن أجنبناه ووقفنا على ما يكون عليه العمل
[م 39 f°] حسبما يعرفنا به ويظالكم على كتابنا الذي كتبنا له . وأنتم هتموا أرواحكم ،
مسألتكم عندنا مقضية - إن شاء الله - ولا لكم عندنا إلا كل غرض . والسلام .
وكتب اثنين وعشرين من شهر ربيع الثاني عام أحد وتسعين وتسعمائة .

* * *

[4]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, f° 65 r, s. n.)

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

عن أمر عبد الله أمير المؤمنين المجاهد المنصور أبي العباس الإمام الخليفة بن مولانا أمير المؤمنين الإمام الخليفة أبي عبد الله محمد الشيخ بن الإمام الخليفة أمير المؤمنين القائم بأمر الله أبي عبد الله الشريف الحسيني ، أيد الله أمره وأعز نصره وأسعد زمانه المبارك وعصره بيته .

إلى خديمنا الأنصح القسيس المرعي المكرم مريّن ، هداكم الله . وبعد بلغ لمقامنا العليّ - أسماه الله - كتابكم صبحة ابن أخيكم وقراءناه وفهمنا منه خطابكم وما ذكرتم لنا على ما اجتهدتم فيه بجميع ما ذكر لكم القائد إبراهيم - برك الله فيكم - ، ذلك ظننا فيكم وما ذكرتم عن سلطانكم أنه [f° 65 v, s. n.] قضا الحجّة بجميع ما كتبتموه له على المصالح ، الحمد لله . هذا هو ظننا ، وترى نحن كتبنا لقائدنا الأخطى ، القائد إبراهيم - حفظه الله - بقضاء الحجّة على حسن المراد ، إن شاء الله . وهذه ما وجب به الكتب إليكم . والسلام .

وكتب بسادس من شوال عام اثنين وتسعين وتسعمائة .

ولا تعطل ابن أخيكم هذه الأيام إلى أنه بلغ إلينا في قرب هذا العيد المبارك ، ونحن صائمين وتعرفنا نقرؤ ليلًا ونهارًا ، والآن كيف جاز العيد سيعطينه على خير . وفي تأريخه .

* * *

[5]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, fº 65 v, s. n.)

الخدم لله وحده

محلّ الوداد و خلاصة الاعتقاد المكرّم الأوجه محبنا القسيس مريّن ، رعاه الله .
 كيف أنتم وكيف هي أحوالكم سائلين عنكم وتوحيشكم ؟ ونحن على ودكم واعتقاد
 الحجة فيكم ؛ فإن سألتم عن أحوالنا فنحن على خير وعافية ونعمة مولانا - أيده الله -
 متصلة ، لله الحمد والشكر !

هذا وإنه بلغ لمقام مولانا العليّ - أيده الله - ابن أخيك في الشهر الفضل
 رمضان ، ومولانا - نصره الله - فيما أكرمه الله من الصيام ، ولم تقض له حجة لأحد
 مع زحام عيد الفطر ولا عطل لبني أخيك إلى تلك الحال ، ثم أنه حيث خرج شهر
 الكرام اشتغلنا بمسائل ابن أخيك مع مولانا - أيده الله - حتى قضى له جميع الأغراض
 بحول الله وقوته . ومولانا - أيده الله - تسرّ بقدم ابن أخيك وفرح به حيث صدر من
 ناحيتكم ورعيا لوجهك ، ولولا حال الصيام وزحام العيد لن يتعطل ابن أخيك إلى
 الآن ، ولكن ، والحمد لله ، قضى الغرض كله ، ونوكد عليكم أن تقبل لنا الأرض
 بمجلس مقام القائد أحمنا ، القائد إبراهيم بن محمد ، حفظه الله . ونحن بما ترك
 بسدده بحضرة مولانا - أيده الله - في غاية الاجتهاد نكفوه في غيبته بحول الله وقوته .
 محبكم و غلام مولانا - نصره الله - أبو القاسم بن محمد ، عفا الله عنه بمنه . وفي
 ثامن شوال عام اثنين وتسعين وتسعمائة

* * *

[6]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, f° 66 r, s. n.)

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

عن أمر عبد الله أمير المؤمنين المجاهد المنصور أبي العباس الإمام الخليفة بن
مولانا أمير المؤمنين الإمام الخليفة أبو عبد الله محمد الشيخ بن مولانا أمير المؤمنين
الإمام الخليفة أبو عبد الله القائم بأمر الله الشريف الحسيني ، أيد الله أمره وعز نصره
وأسد زمانه وعصره .

إلى القائد الأعزّ الأحبّ الأجد الأرحم الأفاضل إمامنا إبراهيم بن محمد ،
حفظه الله ورعاه ؛ سلام عليكم ورحمة الله وبركته . وبعد نوّكّد عليكم تقضوا الحاجة
لخديمتنا الأنصح القسيس دباق مريم فيما أمرناكم به على حسن المراد بحيث لا تزحزح
في أمره بالكلية ، والله - تعالى - يحفظكم . والسلام .
وكتب ثامن شوال عام اثنين وتسعين وتسعمائة .

* * *

[7]

(B. N. de Madrid, Ms. 7453, f° 68 v, s. n.)

[بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ]

من عبد الله المجاهد المنصور أمير المؤمنين أبي العباس بن أمير أبي عبد الله
محمد الشيخ الشريف الحسيني بن أمير المؤمنين القائم بأمر الله عبد الله محمد ،
أيد الله بعزیز نصره وأوامره وظفر عساكره وخذ مآثره الجملة ومفاخره
[f° 69 r, s. n.] .

إلى المحلّ الذي له الإصالة الأصليّة والمكانة الجليليّة والمزاية الفاخرة الجامعة ،
محلّ السلطان الأصيل الجليل المشيل الأثيل السلطان ذون فلب بن السلاطين العظماء
الكبار المستوليين في قطرم على أمد الاشتهاد .

أمّا بعد حمد الله مراد الجليل ومانح الجزيل ومستحقّ الحمد على الجملة
والتفضيل . فكتابنا هذا إليكم من حضرتنا العالمة ومقرّ كرسّي خلافتنا العلوية مرآكش
- حاطها الله - ولا جديد ، بحمد الله ، إلاّ عنايته المشرفة الكواكب المتداخلة تداخل
المركب ، لله الحمد وله العنة .

هذا والذي أوجب إلى تلكم المكانة المكيّنة أنّ ولد أخي القسيس مرين
خديكم المتوفّي ، الذي هو الآن بحضرتنا وفي كنف إديلاتنا ، أنهى إلينا أنه جاءه أمركم
بالقدوم على تلكم البلاد والتحاة بذلك المكان . ولما أخبرنا عنكم بذلك ، ولم يكن
وصل إلينا في شأنه خطاب من عندكم من هنالك ، رأينا أن نفاكم في أمره بهذا
الخطاب الكريم لتعلموا منه أنّ هذا الولد ، لما مرّت عليه هنا في هذه البلاد سنون
عديدة ، وامتدّ به المكث لدينا هنا مدة مدبّدة ، حصلت له بسبب ذلك من تصارفه
مع تمّة في خدمتكم هذا دروية وممارسة ، وتآنت له بالأمر المتدبّرة أحسن المماسّة ،
ولاحت لنا عليه بسبب تربيته هنا عندنا مخائل النحدة والنجابة وكمال النباهة . فقدمنا
إليكم هذا التعريف بشأنه ، مخافة أن تكونوا ما استدعيتموه إلاّ لأجل [40 69 v, s. n.]
أنكم حملتموه على حال الصبوة وصغر السنّ والفتوة ، وأنكم لا ترونه يقوم بما كان
منه بصدده من خدمتكم هذا وخدمتنا ، فأخبرناكم بأهليّته لذلك لنجدته ونباهته وحسن
نجابته ، وعرفناكم لتكونوا على بصيرة أنّنا نحن أحرناه ، ولهذه المصلحة مسكناه ، وهو
يخبركم - إن شاء الله - من عندنا بما لنا في ذلك من التصدّ الجميل والنظر الواضح
الدليل .

وبهذا أوجب الكتب إليكم بتاريخ أواسط ربيع النبوّي الثاني من عام تسائة
وأربعة وتسعين ، عرفنا الله خيره وبركته ، أمين . وكتب بالتاريخ .